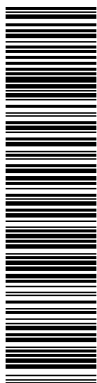


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 083.210223 - Orden del Día CVC 23 febrero 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PQ6EH-POY0V-ZQRHR</b> Fecha de emisión: 15 de febrero de 2021 a las 9:21:00 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Visado 15/02/2021 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2021 09:16



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
Comisión Especial  
Vigilancia Contratación  
MCM/cc

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la presente le convoco a Vd. a la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, que tendrá lugar el día **23 de febrero de dos mil veintiuno** a las **18:30 horas** y que se celebrará de forma telemática, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su Disposición Final Segunda, con arreglo al orden del día que se expresa a continuación.

De no poder asistir, se ruega que se comunique al Sr. Presidente de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la L.B.R.L.:

*“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, éstas podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia, por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas, según proceda legalmente en cada caso.*

*A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garantice adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”.*

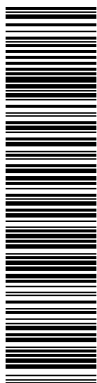
**De no poderse celebrar la sesión por falta de quórum, se entenderá convocada, en segunda convocatoria, transcurrida una hora desde la primera.**

*“La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y de un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria, una hora más tarde” (art. 135.1 del R.O.F).*

**A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición, todos los expedientes y documentos y cuántos antecedentes que deban servir de base al debate y, en su caso, votación.**

Se tratarán los expedientes que figuran en el siguiente:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 083.210223 - Orden del Día CVC 23 febrero 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PQ6EH-POY0V-ZQRHR</b> Fecha de emisión: 15 de febrero de 2021 a las 9:21:00 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Visado 15/02/2021 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2021 09:16



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
Comisión Especial  
Vigilancia Contratación  
MCM/cc

**ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021.
  
2. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONEXIÓN PEATONAL CON BOADILLA DEL MONTE. EXP. 2/20.
  
3. DAR CUENTA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA. EXP. 43/20.
  
4. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y ACUERDOS DE JGL.
  
5. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE.
  
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Reina Briasco.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1662757 PQ6EH-POY0V-ZQRHR A64AD04F9C12602F82AE69FD73DF1EF97DAE1B20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>